



Comodoro Rivadavia, 15 de Junio de 2010.-

VISTO:

La situación de la materia Práctica Profesional III de la Licenciatura en Turismo, Sede Comodoro Rivadavia y la nota presentada por la Mg. Alicia Tagliorette; y

CONSIDERANDO:

Que la responsable de la materia desempeña funciones intersele,
Que el Auxiliar de cátedra, Lic. Pablo Blanco, se encuentra en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía,
Que la Lic. Paula Mabel Diez ha venido desempeñando funciones como Auxiliar de cátedra y en proceso de formación continua,
Que la Lic. Paula Mabel Diez ha sido designada Profesora responsable en materia homóloga en la carrera que se dicta por convenio en la Ciudad de Rawson,
Que la responsable de la materia solicita y fundamenta la cobertura del cargo de Auxiliar de dicha materia,
Que el tema fue tratado y aprobado por la mayoría de los presentes en la IIIª sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 03 y 04 de Junio ppto.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar a la **Lic. Paula Mabel Diez**, DNI 28.637.307, como Jefa de Trabajos Prácticos interina-dedicación Simple en la materia **Práctica Profesional III** de la carrera Licenciatura en Turismo, Sede Comodoro Rivadavia, a partir de 01/06/10 y hasta el 31/03/11,

Art. 2º) A los fines de la imputación presupuestaria se le asignará el 50% de la dedicación contemplada en la licencia sin goce de haberes del cargo del Lic. Pablo Blanco y mientras dure la misma.

Art.3º) Ratificar para la presente resolución los considerandos y articulados resolutivos de la Resolución CDFHCS Nº 260/09 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art.4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

Resolución CDFHCS Nº 192/2010

mng